

3537

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 929 con fecha 12 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA PATRICIA LEAL DONOSO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciada en Antropología	
<p>Función : Colaboración de Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar en las siguientes funciones: Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa . Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del programa. Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas. Reportar periódicamente al jefe/a de la Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.- Asistir y participar de instancias de formación , capacitación y coordinación a que sea convocado por la unidad de Acompañamiento , el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social , en temas relacionados con la ejecución de los Programas.- Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa.- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento. Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.-</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 263.340.- 4 cuotas de \$790.332	Monto Total: \$3.424.668.-
Periodo desde : 21 de agosto de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.06.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$3.424.668.- (Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.002.001	P.Psicos.
SALDO INICIAL	\$ 107.104.937
PREOBLIGACION	\$ 3.424.668
SALDO FINAL	\$ 103.680.269

OBW/xsv